

21/05/2025 13:41:23 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000140
Fecha de presentación:	21/05/2025
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	BC - Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8° de nuestra Carta Magna, solicito de la manera más amable, se me informe respecto a contestación dada por la autoridad a solicitud de autorización para planta de energía, toda vez que se ha acudido ante la Autoridad, y la misma nos refiere que no tiene contestación a ingreso de fecha 06 de marzo de 2025 ante el Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Datos adicionales para localizar la información:

Oficio de fecha 06 de marzo de 2025 ante el Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	26/05/2025
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	26/05/2025
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	28/05/2025
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	28/05/2025
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	04/06/2025



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-152-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 22 de mayo del 2025

ARQ. MIRTA YOLANDA VALENZUELA ZAMORANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000140** recibida el 21 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8° de nuestra Carta Magna, solicito de la manera más amable, se me informe respecto a contestación dada por la autoridad a solicitud de autorización para planta de energía, toda vez que se ha acudido ante la Autoridad, y la misma nos refiere que no tiene contestación a ingreso de fecha 06 de marzo de 2025 ante el Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Datos adicionales para localizar la información: Oficio de fecha 06 de marzo de 2025 ante el Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PODER DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
RECIBIDO
22 MAY 2025
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-138-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 04 de junio del 2025

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 21 de mayo del 2025 con el folio no. **020058825000140**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
RECIBIDO
04 JUN 2025
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.



Dirección de Administración Urbana
Oficio: DAU/10mo/305/2025
Asunto: Oficio de Contestación

Playas de Rosarito, B.C. a 28 de mayo del 2025.

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, así mismo le informo en relación al oficio PL-NA-152-10mo-2025 con fecha 22 de mayo del 2025 emitido por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública con relación a escrito numero 171-25 de fecha 06 de marzo del presente año donde el C. José Manuel Gómez Esquivel por parte de AT&T Comunicaciones Digitales S. De R.L. de C.V., en el cual manifiestan la intención de regularizar un generador de energía para la planta de emergencia, se le informa lo siguiente:

Con fecha del 05 de mayo del 2025 se atendió vía telefónica a la C. María Guadalupe Chavarría Medina la cual solicito el estatus de la contestación a su oficio, se le requirió información adicional la adjunta en el escrito no. 171-25.

Con fecha del 06 de mayo del 2025 se recibe correo por parte de C. María Guadalupe Chavarría Medina anexando información, la cual en su momento se revisaría para determinar si el complemento de la información recibida es el indicado para poder regularizar dicho generador.

Con fecha del 21 de mayo del 2025 se atendió vía telefónica a la C. María Guadalupe Chavarría Medina la cual solicito el estatus de la contestación a su oficio y si la información anexada es la solicitada, se le indico se nos de tiempo para determinar los requisitos necesarios para la licencia de regularización del generador.

Con fecha del 27 de mayo del 2025 se atendió vía telefónica a la C. María Guadalupe Chavarría Medina la cual solicito el estatus de la contestación a su oficio y si la información anexada es la solicitada, se le solicito se anexara por medio de un escrito la descripción del uso que tendrá el generador, características y ficha técnica del generador, así como nos indicara que tanto ruido genera dicho generador y si se habilitaría alguna protección para mitigar las vibraciones y el sonido con la finalidad de que no sea motivo de queja de los residentes colindantes y de la zona, esto para determinar los requisitos necesarios para la licencia de regularización del generador, a lo cual estamos a la espera de información solicitada.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
"NOS TOCA HACER HISTORIA"

ARQ. MIRTA YOLANDA VALENZUELA ZAMORANO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL
H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



C.c.p. Arq. Rafael Valdivia Reyes. - Subdirector de Administración Urbana del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Ing. Antonio Guadalupe Lopez Bibiano. - Jefe del Departamento de Licencias de Construcción del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/